



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 1.957

**MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-**

LAJA, 02 de mayo del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por HECTOR ROJAS NAVARRO, Tecnico, Grado 11° E.M., LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Directora Depto. Finanzas;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 23.01.13, que delega facultades para firmar al Administrador Municipal, y lo establecido en su artículo 2°, que en ausencia del Administrador Municipal, estas funciones serán reemplazadas por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 04 DE MAYO
LUIS ARROYO ARROYO
HECTOR ROJAS NAVARRO

2.- ORDÉNASE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Finanzas
- Control Interno -
- SS.MM.